

el ejercicio de la actividad aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del número 1 del artículo 29 de la Ley 33/1984.

Segundo.—Intervenir la liquidación de «Ruidera, Mutua de Seguros», en aplicación de lo dispuesto en el número 3 del artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y en el número 1 del artículo 98 del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Tercero.—Designar a tal efecto a los Inspectores del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado a doña Isabel Martínez Cruz y doña Pilar del Río Durán, para el cargo de Interventores del Estado en la liquidación de la referida Entidad, con las facultades y funciones que a tal efecto señala el ordenamiento vigente y, en particular, el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985.

Cuarto.—Conceder un plazo de quince días a la Entidad, a partir de la notificación a la misma de la presente Orden, para proceder al nombramiento de liquidador o liquidadores conforme a lo dispuesto en el artículo 31,7, b), de la Ley 33/1984 y para dar publicidad a la disolución con arreglo al artículo 90,1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985.

Quinto.—Aplicar a la presente disolución lo dispuesto en el apartado c), del artículo 17,2, del Real Decreto 2641/1986, de 30 de diciembre, a los efectos de que sean asumidas por el Consorcio de Compensación de Seguros las obligaciones de la Entidad disuelta en el ámbito del Seguro de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos a Motor.

Madrid, 29 de junio de 1987.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.  
Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16448** *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1987 sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la Resolución de 206 expedientes con la aprobación de 2.808.877.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 15.245.140.000 pesetas y la creación de 1.898 puestos de trabajo correspondientes a 184 expedientes aprobados.*

En el Consejo de Ministros de 26 de junio de 1987 se ha adoptado el Acuerdo siguiente:

«Acuerdo sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la Resolución de 206 expedientes con la aprobación de 2.808.877.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 15.245.140.000 pesetas y la creación de 1.898 puestos de trabajo correspondientes a 184 expedientes aprobados.»

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases, primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la gran área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo, han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones

Provinciales de Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el grupo de trabajo de Acción Territorial, y una vez completos los expedientes, el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quinta de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de junio de 1987, acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada Resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las Ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Art. 6.º 1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección

15 «Economía y Hacienda», concepto 20.771 del vigente presupuesto.

2. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a

reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Secretario de Estado, Guillermo de la Dehesa Romero.

#### ANEXO I

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1.- Expropiación forzosa.....	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación.....	SI	SI	SI	SI
3.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales.....	SI	SI	NO	NO
4.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.....	SI	SI	SI	SI

#### ANEXO II

Nº de expediente.	EMPRESA	Localización	Beneficios
<b>I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</b>			
<b>I.1 PROVINCIA DE ALMERIA</b>			
AL/317/AA	BENFER, S.A. ....	EL EJIDO	A (26% de subvención)
AL/327/AA	JUAN RUBIO VALDES .....	MACAEL	A (29% de subvención)
AL/337/AA	PABLO BONILLO LOPEZ .....	ALBOX	A (20% de subvención)
AL/341/AA	AGUAS DE SIERRA ALHAMILLA, S.A. (a constituir)	PECHINA	A (20% de subvención)
AL/354/AA	IBASOL, S.A. ....	ROQUETAS MAR	A (25% de subvención)
AL/358/AA	ANTONIO VALDES COSENTINO .....	MACAEL	A (27% de subvención)
AL/370/AA	MACA, S.A. ....	MACAEL	A (29% de subvención)
AL/415/AA	MARMOLES COSENTINO, S.A. ....	MACAEL	A (27% de subvención)
AL/433/AA	S.A.T. NUM. 251 ACRENA .....	EL EJIDO	A (25% de subvención)
<b>I.2 PROVINCIA DE CADIZ</b>			
CA/461/AA	TOBACCO BOX COMPANY, S.A. ....	ARCOS FRONTERA	A (22% de subvención)
CA/469/AA	PISCIFACTORIA Y DERIVADOS, S.A. ....	BOSQUE	A (22% de subvención)
CA/528/AA	ALMEJAS Y PESCADOS DE PUERTO REAL, S.A. ....	PUERTO REAL	A (26% de subvención)
CA/529/AA	CARLOS LUCAS BORNAY PICO .....	SANLUCAR BARRAMEDA	A (21% de subvención)
CA/530/AA	MARIA COVEÑAS PEÑA .....	JEREZ FRONTERA	A (22% de subvención)
<b>I.3 PROVINCIA DE CORDOBA</b>			
CO/568/AA	LECHERA EGABRENSE COLE, SDAD. COOP. ANDALUZA (a constituir) .....	CABRA	A (28% de subvención)
CO/590/AA	BLAS MOHEDANO DIAZ .....	AGUILAR	A (10% de subvención)
<b>I.4 PROVINCIA DE GRANADA</b>			
GR/347/AA	GRAMAR, S.A. ....	ATARFE	A (15% de subvención)
GR/363/AA	RESTAURANTE LAS LOMAS, S.A. ....	GUEJAR SIERRA	A (10% de subvención)
GR/439/AA	HOTEL MARIBEL, S.A. ....	MONACHIL	A (17% de subvención)
GR/444/AA	ANDRES RODRIGUEZ COLLADO .....	SALOBREÑA	A (14% de subvención)

Nº de expediente.	E M P R E S A	Localización	Beneficios
GR/445/AA	ANTONIO QUIJADA REY .....	LOJA	A (15% de subvención)
GR/446/AA	MAVI, S.A.T. ....	MOTRIL	A (19% de subvención)
GR/450/AA	ANTONIO GARCIA AGUILERA .....	ALBOLOTE	A (25% de subvención)
GR/451/AA	BENAMU, SOC. COOP. ANDALUZA .....	BENALUA GUADIX	A (21% de subvención)
<b>I.5 PROVINCIA DE HUELVA</b>			
H/413/AA	JACINTO RODRIGUEZ CAMACHO .....	CARTAYA	A (16% de subvención)
H/426/AA	CULTIVOS DE LANGOSTINOS, S.A. ....	AYAMONTE	A (24% de subvención)
H/441/AA	ACUICOLA ONUBENSE, S.A. ....	HUELVA	A (24% de subvención)
H/444/AA	PIÑONES COSTA DE HUELVA, S.A. ....	MOGUER	A (18% de subvención)
H/445/AA	ESTEROS DE CANELA, SDAD. COOP. ANDALUZA, (a constituir) .....	AYAMONTE	A (28% de subvención)
H/447/AA	MARISCOS DE ESTEROS, S.A. ....	AYAMONTE	A (25% de subvención)
H/448/AA	JOSE MONTES MORGADO . ....	PAYMOGO	A (12% de subvención)
H/450/AA	HICASA .....	GIBRALEON	A (16% de subvención)
H/454/AA	S.V.Z. ESPAÑA, S.A. ....	ALMONTE	A (28% de subvención)
H/455/AA	SOL-LEPE, S.A. ....	LEPE	A (16% de subvención)
H/456/AA	UNION FRESERA DEL SUR, S.A. ....	LEPE	A (18% de subvención)
H/457/AA	ANTONIO CAMACHO POVEDA .....	LEPE	A (13% de subvención)
H/459/AA	MIGUEL GARRIDO FRANCO .....	MOGUER	A (11% de subvención)
H/460/AA	COSTALUZ S.A.T. (a constituir) .....	PALOS FRONTERA	A (23% de subvención)
<b>I.6 PROVINCIA DE JAEN</b>			
J/249/AA	ELECTRICIDAD JUCAR, S.A. ....	MANCHA REAL	A (21% de subvención)
J/285/AA	REFINACION INDUSTRIAL OLEICOLA, S.A. ....	LINARES	A (11% de subvención)
J/312/AA	JOSE MARIA MENENDEZ FERNANDEZ .....	ANDUJAR	A (17% de subvención)
J/313/AA	CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A	JAEN	A (18% de subvención)
J/314/AA	COOP. COLEBA .....	BAEZA	A (23% de subvención)
J/315/AA	SDAD. COOP. SAN RAFAEL .....	ANDUJAR	A (11% de subvención)
<b>I.7 PROVINCIA DE MALAGA</b>			
MA/354/AA	EULALIO CHIRVECHES GOMEZ .....	CAMPILLOS	A (23% de subvención)
MA/362/AA	ARMI ESPAÑOLA, S.A. ....	ESTEPONA	A (21% de subvención)
MA/407/AA	FUNDICIONES ESPECIALES CUEVAS SDAD. COOP. LTDA. ....	ALHAURIN TORRE	A (10% de subvención)
MA/409/AA	S. COOP. VELEÑA DE CONTRACHAPADOS (COVECON).	VELEZ MALAGA	A (22% de subvención)
<b>I.8 PROVINCIA DE SEVILLA</b>			
SE/705/AA	JOSE ARRIAZA MONJE .....	LEBRIJA	A (28% de subvención)
SE/802/AA	CUBIANSÁ (a constituir) .....	MARCHENA	A (20% de subvención)
SE/901/AA	LACTEOS NATURALES Y FRESCOS, S.A. (a consti- tuir) .....	UTRERA	A (23% de subvención)
SE/945/AA	LEBRIJANA DE CUNICULTURA, S.A. (LECUNISA) - (a constituir) .....	LEBRIJA	A (27% de subvención)
SE/949/AA	JOSE LOPEZ MAZUELOS, S.A. ....	OSUNA	A (15% de subvención)
SE/950/AA	JOSE LOPEZ MAZUELOS, S.A. ....	OSUNA	A (15% de subvención)
SE/951/AA	JOSE LOPEZ MAZUELOS, S.A. ....	OSUNA	A (17% de subvención)
SE/958/AA	DETURSA .....	SEVILLA	A (14% de subvención)
SE/963/AA	PEREZ GONZALEZ HERMANOS .....	ALCALA GUADAIRA	A (13% de subvención)
SE/985/AA	COMERCIAL ACEITUNERA NAZARENA, S.A. (CANASA)	DOS HERMANAS	A (21% de subvención)
SE/1008/AA	COOP. OBRERA IND. S. JOSE .....	MARCHENA	A (15% de subvención)
SE/1011/AA	REPISUR, S.A. ....	DOS HERMANAS	A (12% de subvención)
SE/1012/AA	EL CORCHO SDAD. COOP. LTDA. ....	CORRALES	A (20% de subvención)
SE/1013/AA	PROMOLIVA, S.A. ....	MAIRENA ALJARAFE	A (20% de subvención)
SE/1014/AA	LAPPI, INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A. ....	SEVILLA	A (6% de subvención)

Nº de expediente.	E M P R E S A	Localización	Beneficios
SE/1018/AA	JEROSAN, S.A. ....	SEVILLA	A (13% de subvención)
SE/1019/AA	CORDRAPEADOS, S.A. (a constituir) .....	DOS HERMANAS	A (12% de subvención)
SE/1020/AA	S.A.L. MARMOLES NEBRIXA .....	LEBRIJA	A (18% de subvención)
<b>II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE</b>			
<b><u>CASTILLA LA VIEJA Y LEON</u></b>			
<b>II.1 <u>PROVINCIA DE AVILA</u></b>			
AV/134/CL	HARINERA VILAFRANQUINA, S.A. ....	AREVALO	A (26% de subvención)
AV/151/CL	EL QUEXIGAL, S.A. ....	CEBREROS	A (22% de subvención)
AV/154/CL	HOTEL TIETAR, S.A. ....	ADRADA	A (17% de subvención)
AV/158/CL	SAT. AGRARIA DE TRANSFORMACION EMBUTIDOS LA MORANA (a constituir) .....	SAN PEDRO DEL ARROYO	A (15% de subvención)
AV/161/CL	FELIX GONZALEZ MATEOS .....	CEBREROS	A (12% de subvención)
<b>II.2 <u>PROVINCIA DE BURGOS</u></b>			
BU/291/CL	CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS SAN SEBASTIAN SDAD. COOP. LTDA. ....	ADRADA HAZA	A (16% de subvención)
BU/300/CL	CALCETINES HERNANDO, S.A. ....	BELORADO	A (15% de subvención)
BU/307/CL	FELIX MENDIVE RICO .....	GUMIEL MERCADO	A (15% de subvención)
BU/310/CL	CRISTALERIAS EL CID, S.L. ....	BURGOS	A (13% de subvención)
BU/316/CL	AGUSTIN GARATE ORMAECHEA .....	MIRANDA EBRO	A (17% de subvención)
BU/319/CL	PASCUAL DE ARANDA, S.A. ....	ARANDA DUERO	A (7% de subvención)
BU/320/CL	PASCUAL ARANDA, S.A. ....	ARANDA DUERO	A (8% de subvención)
BU/336/CL	S.A.T. HNOS. PEÑALBA NUM. 3081 .....	HUERTA REY	A (8% de subvención)
BU/344/CL	CONFECCIONES RAHISA, S.A. ....	ARANDA DUERO	A (12% de subvención)
BU/345/CL	CASPLE, S.A. ....	BURGOS	A (13% de subvención)
BU/347/CL	INDUSTRIAS DE CALDERERIA Y DERIVADOS, S.A.L..	BURGOS	A (17% de subvención)
BU/348/CL	TALLERES MEMIRSA, S.L. ....	MIRANDA EBRO	A (9% de subvención)
<b>II.3 <u>PROVINCIA DE LEON</u></b>			
LE/261/CL	PRADA A TOPE, S.A. ....	CACABELOS	A (11% de subvención)
LE/264/CL	AGROSIL, S.A. ....	TRABADELO	A (23% de subvención)
<b>II.4 <u>LA RIOJA</u></b>			
LO/275/CL	RECUBRIMIENTOS Y DECORACIONES, S.A. (RECUDESA) (a constituir) .....	CALAHORRA	A (24% de subvención)
LO/286/CL	NUEVA CERAMICA, S.L. ....	ALFARO	A (13% de subvención)
LO/287/CL	COMAINTRA, SDAD. COOP. LTDA. ....	ALFARO	A (12% de subvención)
LO/288/CL	JOAQUIN CELMA GRACIA .....	CALAHORRA	A (15% de subvención)
LO/289/CL	TRESCAMP, S.A. (a constituir) .....	NAVARRETE	A (16% de subvención)
LO/290/CL	MADERAS Y TABLEROS DEL OJA, S.A. (a constituir)	CASALARREINA	A (17% de subvención)
LO/291/CL	HERMENEGILDO MARTINEZ, S.A. ....	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/292/CL	PABLO ANGULO HERNANDEZ .....	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/293/CL	FELIX MANUEL SOLANA RUBIO .....	ARNEDO	A (15% de subvención)
LO/294/CL	CEPLAS, S.A. ....	NAVARRETE	A (14% de subvención)
LO/295/CL	CHEVA, S.L. ....	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/296/CL	ESCAVOLAS LA PALOMA, S.A. ....	VIGUERA	A (20% de subvención)
LO/357/CL	LA RIOJA ALTA, S.A. ....	HARO	A (15% de subvención)
<b>II.5 <u>PROVINCIA DE PALENCIA</u></b>			
P/187/CL	HERMANOS MARTIN AMEZUA .....	PALENCIA	A (20% de subvención)
P/188/CL	CARLOS, S.A. (a constituir) .....	VILLADA	A (12% de subvención)

Nº de expediente.	E M P R E S A	Localización	Beneficios
P/189/CL	FRANCISCO MOLINA SALAS .....	CARRION CONDES	A (25% de subvención)
P/190/CL	RIEGOS AGRICOLAS ESPAÑOLES, S.A. ....	FUENTES VALDEPERO	A (14% de subvención)
<b>II.6 PROVINCIA DE SALAMANCA</b>			
SA/388/CL	FERNANDO CORRAL E HIJOS, S.A. (a constituir) .	DONIÑOS SALAMANCA	A (14% de subvención)
SA/392/CL	GESTION URBANISTICA DE SALAMANCA, S.A. (GESTUR S.A.) .....	CASTELLANOS MORISCOS	A (23% de subvención)
SA/394/CL	JAMONES Y EMBUTIDOS, S.A. (JAEM, S.A.) .....	VILLAR GALLIMAZO	A (17% de subvención)
SA/395/CL	LEDESMA AGROPECUARIA, S.A. (LEAGROSA) .....	LEDESMA	A (20% de subvención)
SA/398/CL	MANUEL NIETO GONZALEZ .....	GUIJUELO	A (19% de subvención)
<b>II.7 CANTABRIA</b>			
S/92/CL	MARIA ROSA ROMANILLO CUEVAS .....	SANTANDER	A (16% de subvención)
S/116/CL	RUIZ FRANCO, S.L. ....	GURIEZO	A (15% de subvención)
<b>II.8 PROVINCIA DE SEGOVIA</b>			
SG/439/CL	VIUDA E HIJOS DE LUIS ESCORIAL .....	CANTALEJO	A (15% de subvención)
SG/441/CL	JUSTO GARCIA CALLEJO .....	CARBONERO MAYOR	A (11% de subvención)
SG/442/CL	I.C.S. INDUSTRIAL COMMODITIES .....	CASTILLEJO MESLEON	A (23% de subvención)
<b>II.9 PROVINCIA DE SORIA</b>			
SO/257/CL	ACRISTALAMIENTOS VINUESA, S.A. (ACRISVISA) .....	SORIA	A (17% de subvención)
SO/268/CL	WEASA PILZ, S.A. (a constituir) .....	COVALEDA	A (28% de subvención)
SO/273/CL	CARLOS GOMEZ MORALES (ROTULOS ZETA) .....	SORIA	A (12% de subvención)
SO/275/CL	MADERAS DE MIGUEL CARRETERO, S.A. ....	SAN LEONARDO YAGUE	A (20% de subvención)
<b>II.10 PROVINCIA DE VALLADOLID</b>			
VA/333/CL	CIA. GRAL. LEVADURAS (a constituir) .....	VALLADOLID	A (5% de subvención)
VA/343/CL	ALIMENTOS COMPUESTOS ESPECIALES, S.A. ....	VALLADOLID	A (12% de subvención)
VA/373/CL	D.T.M. DESARROLLOS TECNICOS DE LA MADERA .....	LAGUNA DUERO	A (23% de subvención)
VA/377/CL	PITE, S.A. ....	TORDESILLAS	A (24% de subvención)
VA/383/CL	OLMEDO CONFECCION, S. COOP. LTDA. (a constituir) .....	OLMEDO	A (22% de subvención)
<b>II.11 PROVINCIA DE ZAMORA</b>			
ZA/201/CL	ASPIRACIONES ZAMORANAS .....	MORALES VINO	A (12% de subvención)
ZA/204/CL	BODEGAS PORTO SDAD. LTDA. ....	TORO	A (20% de subvención)
<b>III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</b>			
<b>III.1 PROVINCIA DE ALBACETE</b>			
AB/192/CM	FRANFER, S.A. ....	ALBACETE	A (20% de subvención)
AB/202/CM	S.A.T. VIDEMA NUM. 2969 .....	MADRIGUERAS	A (8% de subvención)
AB/204/CM	LA COMPAÑIA GENERAL DEL AZAFRAN DE ESPAÑA, S.A..	VILLARROBLEDO	A (21% de subvención)
AB/207/CM	DESTILACION PLANTAS AROMATICAS MUÑOZ BASCUÑANA.	OSSA MONTIEL	A (17% de subvención)
AB/212/CM	INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA UVA, S.A. ....	VILLARROBLEDO	A (22% de subvención)
AB/218/CM	ALMAZARA COMARCAL SIERRA DE ALCARAZ, SDAD. - COOP. LTDA. ....	VILLAPALACIOS	A (16% de subvención)
AB/219/CM	S.A.T. N-6388 CIRUMAN .....	VILLAMALEA	A (12% de subvención)
AB/226/CM	AJARAFE, S.A. ....	BONILLO	A (23% de subvención)
AB/227/CM	AJARAFE, S.A. ....	BONILLO	A (8% de subvención)
AB/228/CM	JOSE GARCIA BALLESTER .....	BONILLO	A (13% de subvención)

Nº de expediente.	E M P R E S A	Localización	Beneficios
<u>III.3 PROVINCIA DE CIUDAD REAL</u>			
CR/113/CM	S.A.T. N-508 (SIFER) .....	SOCUELLAMOS	A (15% de subvención)
CR/122/CM	HIJOS DE CRISTINO GOMEZ, S.L. ....	ARGAMASILLA CALATRAVA	A (8% de subvención)
CR/123/CM	EULALIO CHIRVECHES GOMEZ .....	ALMODOVAR CAMPO	A (17% de subvención)
<u>III.4 PROVINCIA DE CUENCA</u>			
CU/133/CM	CHAMPILOMA, S.C.L. (a constituir) .....	CAMPILLO ALTOBUEY	A (10% de subvención)
CU/138/CM	HARO S.A.T. 2334 .....	CASAS HARO	A (14% de subvención)
CU/139/CM	COMPañIA INTERNACIONAL VINICOLA AGRICOLA (CIVINASA) .....	TARANCON	A (13% de subvención)
<u>III.5 PROVINCIA DE GUADALAJARA</u>			
GU/36/CM	A V I C U, S.A. ....	GUADALAJARA	A (7% de subvención)
<u>III.6 PROVINCIA DE TOLEDO</u>			
TO/209/CM	ANTONIO DE CASTRO FERNANDEZ .....	SESEÑA	A (10% de subvención)
TO/214/CM	MARIANO RETAMAL RETAMAL .....	TALavera REINA	A (15% de subvención)
TO/224/CM	VINOS AROMATICOS Y REFRESCANTES, S.A. ....	DOSBARRIOS	A (22% de subvención)
TO/227/CM	SDAD. COOP. PRODUCTOS LACTEOS SANTIAGO APOSTOL	CUERVA	A (20% de subvención)
TO/231/CM	ACEITES DE TOLEDO, S.A. ....	YEBENES	A (23% de subvención)
TO/233/CM	FELIX HERENCIA GARRIDO .....	YEBENES	A (30% de subvención)
TO/234/CM	LABORATORIOS SERVIER, S.A. ....	TOLEDO	A (17% de subvención)
TO/235/CM	COMUNIDAD DE BIENES HNOS. GARCIA-ALCALA TORRALBA .....	NOBLEJAS	A (12% de subvención)
TO/236/CM	COOP. DEL CAMPO SANTA ANA .....	VILLANUEVA BOGAS	A (11% de subvención)
TO/237/CM	CHOCOLATES DULCINEA, S.L. ....	QUINTANAR ORDEN	A (20% de subvención)
TO/239/CM	COOP. VIRGEN DE GRACIA .....	MASCARAQUE	A (17% de subvención)
TO/240/CM	INDUSTRIAS ARTESANAS PUERTAS VILLACAÑAS, S.A.L (a constituir) .....	VILLACAÑAS	A (26% de subvención)
TO/242/CM	COOP. NTRA. SRA. DE LA MUELA .....	CORRAL ALMAGUER	A (20% de subvención)
TO/243/CM	COOP. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD .....	QUINTANAR ORDEN	A (18% de subvención)
TO/244/CM	S.A.T. EXPLOTACIONES MUR .....	ESQUIVIAS	A (12% de subvención)
TO/247/CM	S.A.L. CARNICAS LA VILLA .....	RIELVES	A (15% de subvención)
TO/248/CM	JULIAN PEÑALVER MARTIN .....	AJOFRIN	A (17% de subvención)
<u>IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA</u>			
<u>IV.1 PROVINCIA DE BADAJOZ</u>			
BA/921/AE	JAVIER LOPEZ MORENAS .....	FUENTE MAESTRE	A (13% de subvención)
BA/934/AE	PROMOCION AGROPECUARIA EXTREMEÑA, S.A.L. ....	VILLAFRANCA BARROS	A (19% de subvención)
BA/944/AE	CORCHOS ROBEGA, S.A. ....	SAN VICENTE ALCANTARA	A (21% de subvención)
BA/948/AE	MATEO VAZQUEZ MORALES .....	MERIDA	A (15% de subvención)
BA/970/AE	EULALIA GONZALEZ PADILLA .....	ZAFRA	A (20% de subvención)
<u>IV.2 PROVINCIA DE CACERES</u>			
CC/821/AE	MANUEL LAPIQUE FERNANDEZ DE LIENCRES Y HNOS.	ALMARAZ	A (19% de subvención)
CC/853/AE	ALARZA DE TAJO, S.A. ....	PERALEDA MATA	A (23% de subvención)
CC/858/AE	VIRGILIO NOVELLA MARTIN .....	TRUJILLO	A (24% de subvención)
CC/899/AE	SATURNINO NOVELLA MARTIN .....	TRUJILLO	A (22% de subvención)
CC/910/AE	PILAR GUELL Y MARTOS .....	CASATEJADA	A (13% de subvención)
CC/915/AE	SDAD. COOP. LTDA. DE TRABAJO ASOCIADO (COCA-MEN) .....	MEMBRIO	A (20% de subvención)

Nº de expediente.	E M P R E S A	Localización	Beneficios
CC/916/AE	JOSE SANCHEZ AVILA .....	JARAIZ VERA	A (15% de subvención)
CC/917/AE	EDUARDO VEGA REAL .....	PLASENCIA	A (17% de subvención)
CC/918/AE	JOSE LUIS MARTIN DIAZ .....	PLASENCIA	A (22% de subvención)
CC/922/AE	SDAD. COOP. LTDA. COFRUVE .....	SAUCEDILLA	A (12% de subvención)
V. <u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA</u>			
V.1 <u>PROVINCIA DE LUGO</u>			
AG/2567	GRANJA CAMPOMAYOR, S.L. ....	PALAS REY	A (10% de subvención)
AG/2571	FERLO, INSTALACIONES COMERCIALES, S.L. (a -- constituir) .....	LUGO	A (24% de subvención)
V.2 <u>PROVINCIA DE ORENSE</u>			
AG/2552	ARPISA, ARTE Y PIEDRA, S.A. ....	CARBALLIÑO	A (25% de subvención)
AG/2555	SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A. (SIGALSA) ..	VERIN	A (25% de subvención)
AG/2559	VISIONES DE AMOEIRO, S.A.T. (a constituir) ....	AMOEIRO	A (20% de subvención)
AG/2562	ARAUJO PIEL, S.A. (a constituir) .....	SAN CIPRIAN VIÑAS	A (15% de subvención)
AG/2565	GRANITOS DE ORENSE, S.A.L. (a constituir) ....	SAN CIPRIAN VIÑAS	A (25% de subvención)
AG/2570	GRANITOS VIANESEŞ S.L. ....	VIANA BOLLO	A (19% de subvención)
V.3 <u>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</u>			
AG/2568	SERVICIOS TRANSPORTES PORTUARIOS (SETRAPSA) - (a constituir) .....	VIGO	A (15% de subvención)
AG/2573	REDERIAS DEL ATLANTICO, S.A. (a constituir) ..	CANGAS	A (20% de subvención)
AG/2578	ANTONIO DAVILA CARREGAL .....	VIGO	A (10% de subvención)
AG/2580	TALLERES EBANISTERIA Y CARPINTERIA, S.L. (TEY-CAR) .....	VIGO	A (18% de subvención)

## ANEXO III

Nº Expediente	EMPRESA	Calificacion anterior	Calificacion revisada
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA.</u>			
AG/827	INTABAR, S.L. ....	A y 18 por 100 de subvención (18 por 100 de básica) sobre 83.080.000 pts., con 51 puestos de trabajo fijos.	A y 16 por 100 de subvención (16% de básica) sobre 46.829.000 ptas. y 11 puestos de trabajo fijos y 6 equivalentes. Se le concede una prórroga extraordinaria por dos años, con vencimientos al 30 de Junio de 1988.
AG/1075	COLEGIO RIAS ALTAS CORUÑA, SDAD. COOP. LTDA. ....	A y 17 por 100 de subvención (17 por 100 de básica) sobre 141.584.000 ptas. con 77 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención (15% de básica) sobre 141.584.000 ptas., con 2. puestos de trabajo fijos.
AG/1668	FORJAS DE GALICIA, S.A. ....	A y 16 por 100 de subvención (6 por 100 de básica 5% por suplemento de actividad y 5% por suplemento de localización) sobre 589.950.000 ptas. con 26 puestos de trabajo fijos.	A y 13 por 100 de subvención (3% de básica, 5% por suplemento de actividad 5% por suplemento de localización) sobre 567.950.000 ptas., con 14 puestos de trabajo fijos.
AG/1936	MATRICERIA GALLEGA, S.A. ....	A y 20 por 100 de subvención (15% de subvención básica y 5% por suplemento de localización) sobre 45.800.000 ptas., con 19 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención (15% de subvención básica) sobre 75.800.000 ptas. con 19 puestos de trabajo fijos.

Nº Expe- diente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
AG/2297	CEPILLOS LA IBERICA, S.A. ....	A y 13 por 100 de subvención (8% de subvención básica y 5% por suplemento de localización) sobre 28.825.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos.	A y 13 por 100 de subvención (8% de subvención básica y 5% por suplemento de localización) sobre 33.968.600 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>			
AL/27/AA	VERA PLAYA, S.A. ....	A y 10 por 100 de subvención (10% de subvención básica) sobre 515.000.000 ptas., con 60 puestos de trabajo fijos.	A y 10 por 100 de subvención (10% de subvención básica) sobre 377.650.000 ptas., con 32 puestos de trabajo fijos.
CA/227/AA	JOSE REINE MERLO ,.....	A y 21 por 100 de subvención (16% de subvención básica y 5% por suplemento de localización) sobre 7.728.000 ptas., con 4 puestos de trabajo fijos.	A y 21 por 100 de subvención (16% de subvención básica y 5% por suplemento de localización) sobre 7.728.000 ptas., con 1 puesto de trabajo fijo y 2 equivalentes.
MA/121/AA	S.A.T. Nº 18.883-806 .....	A y 30 por 100 de subvención (20% de subvención básica, 5% por suplemento de actividad y 5% por suplemento de localización) sobre 38.000.000 ptas., con 45 puestos de trabajo fijos.	A y 30 por 100 de subvención (20% de subvención básica, 5% por suplemento de actividad y 5% por suplemento de localización) sobre 38.000.000 ptas., con 3 puestos de trabajo fijos y 10 equivalentes.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja).</u>			
LO/85/CM	CALZADOS RIVER, S.A. ....	A y 20 por 100 de subvención (20% de subvención básica) sobre 27.400.000 ptas., con 18 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (20% de subvención básica) sobre 27.400.000 ptas., con 8 puestos de trabajo fijos.
S/13/CL	INCALYME, S.A.L. ....	A y 20 por 100 de subvención (20% de subvención básica) sobre 12.500.000 ptas., con 12 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (20% de subvención básica) sobre 44.623.000 ptas., con 12 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.</u>			
AB/4/CM	CALZADOS VICENTES, S.A. ....	A y 23 por 100 de subvención (13% de subvención básica, 5% por suplemento de actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 34.049.000 ptas., con 5 puestos de trabajo fijos.	A y 23 por 100 de subvención (13% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 36.424.000 ptas., con 5 puestos de trabajo fijos.
AB/18/CM	SDAD. COOP. LTDA. TERRAZOS Y DERIVADOS CAUDETE .....	A y 24 por 100 de subvención (14% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 25.637.000 ptas., con 8 puestos de trabajo fijos.	A y 24 por 100 de subvención (14% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 56.655.000 ptas., con 13 puestos de trabajo fijos.

Nº Expe- diente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
CR/12/CM	DERIVADOS DEL MERCURIO, S.A. ...	A y 20 por 100 de subvención (20% de subvención básica) sobre 72.655.000 ptas., con 23 puestos de trabajo fijos.	A y 17 por 100 de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 120.128.000 ptas., con 14 puestos de trabajo fijos.
CR/55/CM	VINICOLA DE CASTILLA, S.A. ....	A y 26 por 100 de subvención (16% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 88.510.000 ptas., con 12 puestos de trabajo fijos.	A y 21 por 100 de subvención (11% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 88.510.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.
GU/14/CM	SACETRUCH, S.A. ....	A y 25 por 100 de subvención (15% de subvención básica, 5% por suplemento de actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 14.925.000 ptas., con 7 puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (15% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 14.925.000 ptas., con 5 puestos de trabajo fijos.
GU/44/CM	FUENTES DE CUTAMILLA, S.A. ....	A y 19 por 100 de subvención (9% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 34.585.000 ptas., con 3 puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención (9% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 36.835.000 ptas., con 3 puestos de trabajo fijos.
TO/48/CM	LACTO YEBENES, S.A. ....	A y 25 por 100 de subvención (15% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 88.676.000 ptas., con 7 puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (15% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 68.921.000 ptas., con 9 puestos de trabajo fijos.
	<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA.</u>		
BA/99/AE	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA .....	A y 25 por 100 de subvención (20% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 72.636.000 ptas., con 43 puestos de trabajo equivalentes.	A y 17 por 100 de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 11.583.000 ptas., con 7 puestos de trabajo equivalentes.
BA/287/AE	COOPERATIVA INDUSTRIAL REGANTE DE VALDIVIA.....	A y 30 por 100 de subvención (20% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 49.704.600 ptas., con 85 puestos de trabajo.	A y 30 por 100 de subvención (20% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 27.435.000 ptas., con 47 puestos de trabajo fijos.
BA/309/AE	ROSA ZAPATA MORAN.....	A y 9 por 100 de subvención (4% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 8.458.000 ptas., con la creación de 1 puesto de trabajo fijo.	A y 9 por 100 de subvención (4% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 7.359.135 ptas., con 1 puesto de trabajo fijo.
BA/440/AE	COOP. AGR. REGANTE INDUSTRIAL ...	A y 30 por 100 de subvención (20% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 44.909.700 ptas., con 45 puestos de trabajo equivalentes.	A y 30 por 100 de subvención (20% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 38.456.000 ptas., con 38 puestos de trabajo equivalentes.

Nº Expediente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
BA/666/AE	S.A.T. "EL RINCON" .....	A y 25 por 100 de subvención (15% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 19.444.000 ptas., con 5 puestos de trabajo fijos y 15 equivalentes.	A y 25 por 100 de subvención (15% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 19.444.000 ptas., con 1 puesto de trabajo fijo y 13 equivalentes.
BA/785/AE	MANUEL BORRIÑO PIZARRO.....	A y 22 por 100 de subvención (17% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 14.034.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.	A y 22 por 100 de subvención (12% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 8.811.000 ptas., con 1 puesto de trabajo fijo y 5 equivalentes.
BA/797/AE	S.A.T. LAS MESAS (a constituir)..	A y 17 por 100 de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 11.600.000 ptas., con la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 3 equivalentes.	A y 17 por 100 de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 8.000.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos y 3 equivalentes.
CC/298/AE	MERCEDES BERNALDEZ REINA .....	A y 19 por 100 de subvención (9% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 6.842.000 ptas., con 2 puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención (9% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 6.842.000 ptas., con 1 puesto de trabajo fijo.
CC/454/AE	SDAD. COOP. LTDA. CAMPO ARAÑUELO.	A y 20 por 100 de subvención (20% de subvención básica) sobre 12.343.000 ptas., con 11 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (20% de subvención básica) sobre 12.343.000 ptas., con 8 puestos de trabajo fijo y 1 equivalentes.
CC/486/AE	COLUMBIA Y CIA, S.A. ....	A y 25 por 100 de subvención (20% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 62.001.000 ptas., con 70 puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (20% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 62.001.000 ptas., con 40 puestos de trabajo fijos.
CC/744/AE	PANADERIA PEREIRA, S.L. ....	A y 15 por 100 de subvención (10% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 9.500.000 ptas., con la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención (10% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre 8.558.774 ptas., con 4 puestos de trabajo fijos.
CC/787/AE	JUAN PEREZ MARIN, S.A. ....	A y 23 por 100 de subvención (13% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 18.940.000 ptas., con 2 puestos de trabajo equivalentes.	A y 23 por 100 de subvención (13% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 16.645.945 ptas., con 2 puestos de trabajo equivalentes.
CC/793/AE	COOP. DEL CAMPO STMO. CRISTO DE LA SALUD.....	A y 22 por 100 de subvención (17% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 59.368.000 ptas., con 3 puestos de trabajo fijos y 7 equivalentes.	A y 22 por 100 de subvención (17% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre 54.482.432 ptas., con 3 puestos de trabajo fijos y 7 equivalentes.
CC/810/AE	FRIGORIFICOS EXTREMEÑOS, S.A. ..	A y 23 por 100 de subvención (13 de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 30.891.000 ptas., con 10 puestos de trabajo equivalentes.	A y 23 por 100 de subvención (13% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre 29.617.281 ptas., con 10 puestos de trabajo equivalentes.

## ANEXO IV

N.º de Expediente	E M P R E S A	Localización
<u>I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>		
CA/451/AA	MANUEL PEREIRA BOHORQUEZ Y MANUEL CUEVAS BARBA .....	JEREZ FRONTERA (Cádiz).
GR/422/AA	VIVIENDAS SOCIALES GRANADA, S.A. ....	BAZA (Granada).
H/449/AA	SDAD. COOP. LTDA. LA ESPERANZA DE LOS MARINES .....	MARINES (Huelva).
H/452/AA	AGRICASA .....	GIBRALEON (Huelva).
H/453/AA	S.A.T. ANTISCAL .....	LUCENA PUERTO (Huelva).
MA/348/AA	PEDRO RAMIREZ DURAN .....	ARRIATE (Málaga).
MA/383/AA	GUADALPIN, S.A. ....	MARBELLA (Málaga).
SE/966/AA	VALEME SDAD: COOP. LTDA. ....	DOS HERMANAS (Sevilla).
SE/1009/AA	MANUEL GOMEZ LOPEZ .....	ALCOLEA RIO (Sevilla).
<u>II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON.</u>		
BU/313/CL	COOPERATIVA MARBER (a constituir) .....	BURGOS.
LE/260/CL	ROLDAN, S.A. ....	PONFERRADA (León).
LO/185/CL	TORRES DANG, S.L. ....	ALFARO (La Rioja).
P/180/CL	COOP. DE PIENSOS TIERRA DE CAMPOS .....	OSORNO MAYOR (Palencia).
SA/385/CL	CARLOS MARTIN HUERTA .....	ARCO (Salamanca).
SA/391/CL	S. COOP. SAN ROQUE .....	LAGUNILLA (Salamanca).
SG/440/CL	FINCA EL RANCHO, S.L. (a constituir) .....	TORRECABALLEROS (Segovia).
SO/252/CL	GENERAL DE PIENSOS DE SORIA, S.A. ....	GARRAY (Soria).
VA/379/CL	JESUS HERRERO, S.A. ....	ISCAR (Valladolid).
<u>III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.</u>		
CR/116/CM	CONGELADOS EL SUPER, S.A. ....	ALCAZAR SAN JUAN (Ciudad Real).
GU/78/CM	MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A. ....	AZUQUECA HENARES (Guadalajara).
<u>IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA.</u>		
BA/963/AE	EMILIANO GONZALEZ GOMEZ (a constituir) .....	BADAJOS.
<u>V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA.</u>		
AG/2548	H. PELETEIRO S.A. ....	BARCO (Orense).